



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dra. Ursula T. Sola Coello, Abc
Notaria 11

COPIA

PRESENTE

DE LA ESCRITURA DE CENSO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

EDUARDO JAVIER YULO JUEZ
CARLA SILVIA ARANGO GARCIA

A FAVOR DE

EL

COMPAÑIA ASIMULADOS CA LTDA

PARAGUAYA

CUANTIA

US\$ 200

Quito, 11

DE 2014

Por Auto 24-228 y la Resolución No. 10 de 2014
Se declara 2014 2014 a favor de la Compañía ASIMULADOS CA LTDA

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-44-P-0000836

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA
CARLA SILVANA JURADO FIALLOS

A FAVOR DE
COMPANIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA
CUANTIA: \$ 04,00

DI 2 COP.

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SABADO VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA; y, señora CARLA SILVANA JURADO FIALLOS, casados entre sí, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA, debidamente representada por el señor JUAN SEBASTIAN FIGUEROA ARELLANO, como representante legal, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos por haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones a) Por una parte, los cónyuges,



señor Enrique Javier Pozo Zúñiga y señora Carla Jurado Fiallos por sus propios y personales derechos y en virtud de la respectiva sociedad conyugal que tienen formadas entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les denominara simplemente "LOS CEDENTES", b) Por otra parte, el señor Juan Sebastián Figueroa Arellano, de estado civil casado, en calidad de representante legal de ASPHALTVIAS CIA LTDA, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les denominara respectivamente "LA CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para obligarse y contraher, en plenitud de facultades mentales y físicas y en completo ejercicio de los derechos concedidos por la Constitución de la República del Ecuador. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C.L. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número ocho nueve-uno-dos-uno-cero cero uno dos ocho (89-1-2-1-00128), del diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número trescientos setenta y uno. Con reforma de estatuto social de cambio de domicilio social a la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, a cargo del doctor Carlos Proaño Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cuatro, Q. J. J. cuatro nueve siete nueve, del veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el nueve de marzo del dos mil cinco, como se toma nota al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de marzo del dos mil cinco. B) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizo



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

al socio señor Enrique Javier Pozo Zúñiga, para que en calidad de socio titular de la Compañía, proceda a ceder y transferir a favor de ASPHALTIVIAS CIA LTDA cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que mantiene en la compañía. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en las calidades anteriores indicadas, los comparecientes señor Enrique Javier Pozo Zúñiga, en calidad de socio y señora Carla Jurado Flatos, en calidad del cónyuge del socio, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. L. ceden y transfieren en venta real y efectiva a favor de ASPHALTIVIAS CIA LTDA cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que mantiene en la compañía. CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las cien participaciones objeto de este contrato, es de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados de contado en efectivo, a la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran los cedentes y vendedores haberlos recibido; por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro. confesión ésta que no admite prueba en contrario. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura se sentará razón al margen de la inscripción principal en el registro mercantil y en la escritura de matriz de la constitución de la compañía. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como documentos para que formen parte integrante de este contrato, a) Copia certificada del acta de la junta universal de socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopia de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de los papales de votación. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que genere este contrato

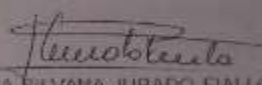


escritura, por cualquier concepto será de cuenta exclusiva de la cesionaria y
cesionario en partes proporcionales.- Usted Señora Notaria se servirá
agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente
documento - HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado
Santiago Narváez, con matrícula profesional número seiscientos doce del
Foro de Abogados de Imbabura.- Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere, y leída que les fue a los comparecientes se ratifican en todo su
contenido y para constancia firman, en unidad de acto. De todo lo cual doy
fe.


ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA

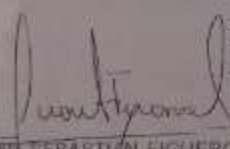
CC: 100150645-8

CV: 055-0244


CARLA SILVANA JURADO FIALLOS

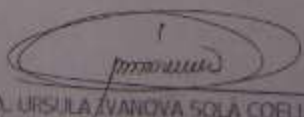
CC: 171258335-3

C.V: 005-0267


JUAN SEBASTIÁN FIGUEROA ARELLANO

CC: 1716287709

CV: 012-0022


DRA. URSULA VANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

1001506458

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 Dra. Ursula L. Solá Coello

1973-07-06
 9531 m
 527000 Cus. Tumbado
 CANA 8
 CRADO RULLIN

1001506458

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

055
 055 - 0244 1001506458
 NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
 POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

DISTRITO
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 CANTON
 ZONA

29-03-2014

Dra. Ursula L. Solá Coello

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN OF. PUBLICO EN LA
 Ciudad de QUITO, a las 29-03-2014

Dra. Ursula L. Solá Coello

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CUBADANIA
 171256385-3
 JURADO FIALLOS CARLA SILVANA
 PICHINCHA/QUITO/CAJAS
 23 FEBRERO 1973
 IDENTIFICACION 00479
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO/QUITO 2073



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
 ENRIQUE J. POZO ZUETA
 QUITO
 GUINICO
 JURADO
 FIALLOS
 08/09/2005
 REN 1622393



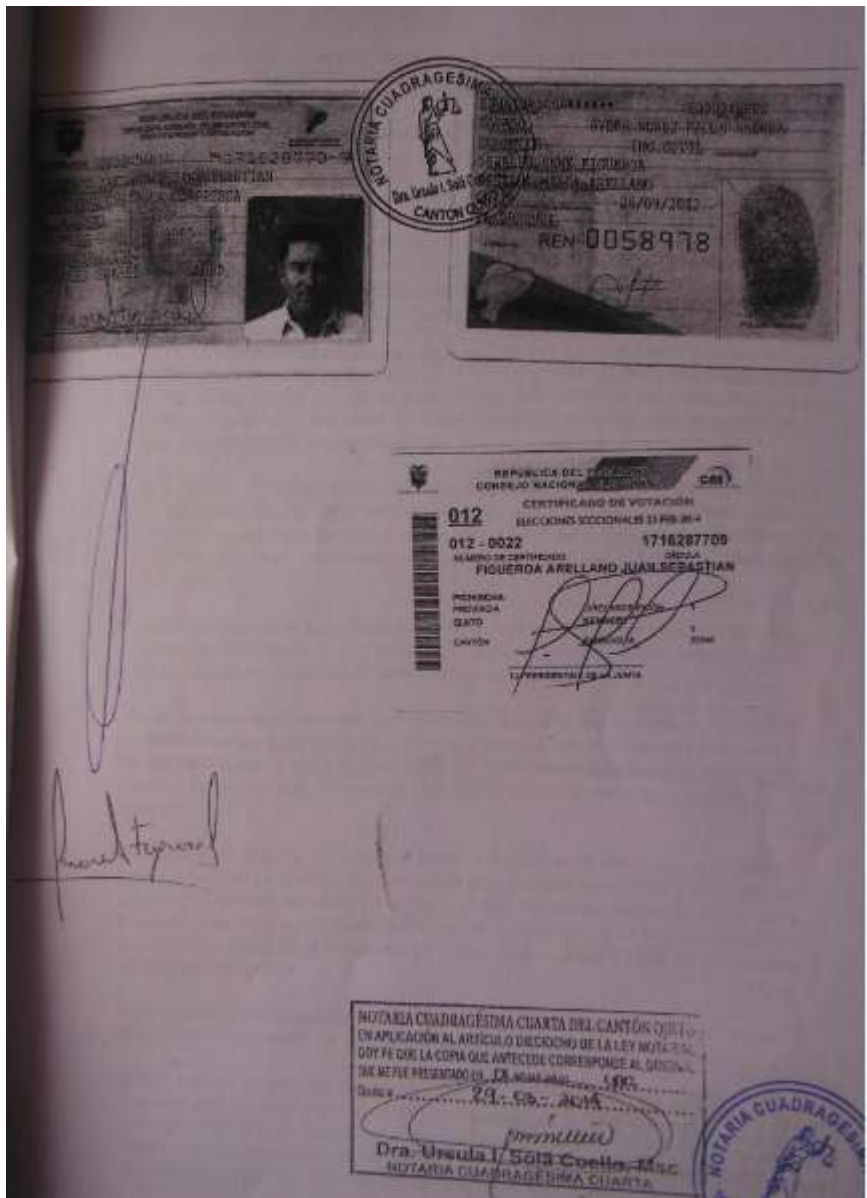
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 2004
 005
 005-0267 1712563853
 NOMBRE DEL VOTANTE JURADO FIALLOS CARLA SILVANA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCION LA MICHIGANA
 SECCION 3044
 17/02/2004



Heurto



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTESEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO
 29-03-2004
 Dra. Ursula I. Solá Guello, Mac
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Quito, 7 de septiembre de 2012

Señor
Enrique Javier Pozo Zuleta
Presente

De muy cordial saludo,

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía "ASPHALTVIAS CIA. LTDA.", reunida el día 14 de agosto de 2012, resolvió designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponden ejercitarse debidamente la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, en caso de otorgamiento de responsabilidad territorial o de gestión del Director General.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del Representante Legal constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 10 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de agosto de 2012.

Muy atentamente,


Enay Torres Arce
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Presidente, para el cual he sido elegido.
Aceptación dada y firmada en la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de septiembre de 2012.

Enrique Javier Pozo Zuleta
C.C. 11017506539

13062

143

21 SEP 2012

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SECHUCO DE LA LEY NOTARIAL,
Doy fe que la copia que antecede corresponde al ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN FE. 
Quito, 21 de Septiembre de 2012

Protocolo 236
24-03-2014

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. S. REALIZADA EN LA CIUDAD DE
IBARRA EL 28 DE FEBRERO DE 2014

En la oficina de la Compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. S., ubicada en las
villas Torres 205 y José Nicolás Vaca de la ciudad de Ibarra, siendo las 19:00 del día
28 febrero de 2014, se reúnen los socios de la Compañía TRANSPORTES POZO
AGUIRRE C. S. en Junta Universal de Socios, a la cual asisten los señores: Germán
Enrique Pozo Aguirre (propietario de 5000 participaciones de USD \$ 0.04 cada una),
Walter Arturo Pozo Hernández (propietario de 5000 participaciones de USD \$ 0.04
cada una), Enrique Javier Pozo Zuleta (propietario de 5000 participaciones de USD \$
0.04 cada una), Hugo Fernando Pozo Zuleta (propietario de 5000 participaciones de
USD \$ 0.04 cada una), Juan Carlos Pozo Zuleta (propietario de 5000 participaciones de
USD \$ 0.04 cada una) y Pablo Germán Pozo Zuleta (propietario de 5000 participaciones
de USD \$ 0.04 cada una); quienes representan el 100% de las 30.000 participaciones de
USD \$ 0.04 cada una, que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de esta
compañía, que es de USD \$ 1.200.00; y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de
Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de
conocer y tratar sobre los siguientes puntos:

1) La cesión y transferencia de 100 participaciones, de las participaciones
pertenecientes al socio de la compañía, señor Enrique Javier Pozo Zuleta,
cesión y transferencia que se la realizará a favor de la compañía ASPHALTVIAS
CIALTDA, cuyo representante legal es el señor Juan Sebastián Figueroa
Arellano.

Preside la reunión, de la Junta Universal de Socios, el señor Enrique Javier Pozo Zuleta,
en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa el señor Juan Carlos Pozo Zuleta,
como secretario, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constatado el quórum, por parte del secretario de la Junta, el Presidente
agradece la presencia de todos los asistentes y dispone que la Junta pase a conocer la
agenda del día, en razón de que se la declara válidamente instalada por encontrarse
presente los socios que representan totalidad del capital suscrito y pagado de la
compañía.

El secretario de la Junta, da lectura al punto 1 del orden del día y expone la petición
escrita presentada y suscrita por parte del señor Enrique Javier Pozo Zuleta, por sus
propios y personales derechos, en la cual solicita a la Junta General de Socios de la
Compañía, que se le autorice efectuar la cesión y transferencia de 100 participaciones
que le corresponden en la Compañía, las cuales serán cedidas a favor de la compañía
ASPHALTVIAS CIALTDA.

Ante esta petición, presentada por el socio señor Enrique Javier Pozo Zuleta, la Junta y
previas las deliberaciones del caso, por unanimidad adopta la siguiente resolución:

UND.- Aceptar la petición presentada por el señor Enrique Javier Pozo Zuleta y
autorizar para que ceda y transfiera 100 participaciones de USD \$ 0.04 cada una que
corresponden en la compañía, a favor de la compañía ASPHALTVIAS CIALTDA, y
autoriza que el señor Gerente sea el encargado de realizar los trámites necesarios en
los distintos organismos para legalizar la resolución tomada por la Junta.



virtud de estas cesiones de participaciones, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

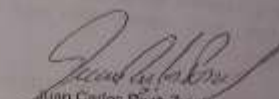
NOMBRE	TOTAL PARTICIPACIONES	CESIÓN PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES	TOTAL PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
German Enrique Pozo Aguirre	5000		0.04	5000	200
Juan Carlos Pozo Zuleta	5000		0.04	5000	200
Nelson Artero Pozo Hernández	5000		0.04	5000	200
Hugo Fernando Pozo Zuleta	5000		0.04	5000	200
Pablo German Pozo Zuleta	5000		0.04	5000	200
Enrique Javier Pozo Zuleta	5000	100	0.04	4900	196
ASPHALTIVIAS CIA. LTDA.		100	0.04	100	4
TOTAL	30000			30000	1200

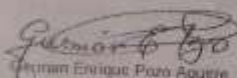
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

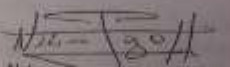
Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 20h00.

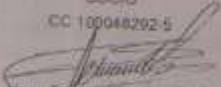
Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta Universal de Socios.


Enrique Javier Pozo Zuleta
PRESIDENTE
CC 100150645-8


Juan Carlos Pozo Zuleta
GERENTE
CC 100202172-1


German Enrique Pozo Aguirre
SOCIO
CC 100048292-5


Nelson Artero Pozo Hernández
SOCIO
CC 040000707-3


Hugo Fernando Pozo Zuleta
SOCIO
CC 100169114-4


Pablo German Pozo Zuleta
SOCIO
CC 100176896-7

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO OCHOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTERIORMENTE SE ENTREGÓ...



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792399815001
RAZON SOCIAL: ASPHALTVIAS CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ASPHALTVIAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIGUEROA ARELLANO JUAN SEBASTIAN
CONTADOR: JIMENEZ GARCIA SERGIO DANIEL
FECH INICIO ACTIVIDADES: 25/10/2012 FEC. CONSTITUCION: 14/06/2012
FECH INSCRIPCION: 26/10/2012 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Caden: QUITO Parroquia: COMOCOTO Barrio: COMOCOTO Casa: SAN JUAN DE DIOS Numero: 54
Interseccion: PRO ZAMORA Conjuntos: URB. ROYAL PALM Oficina: T28 Referencia ubicacion: FRENTE AL
SUPERMERCADO EL TACHA Telefono: Intuyo: 022891914

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMITAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

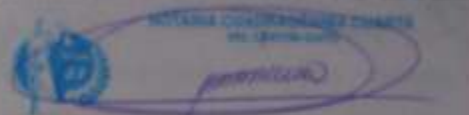
N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 44 (311 N 061) ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE REGISTRO ELECTRONICO

Identificador: 200411305 Lugar de emision: GUAYAS INTERCOMERCIAL Fecha de emision: 2012/10/26 16:16:12

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA y CARLA SILVANA JURADO FIALLOS a favor de COMPAÑIA ASPHALTIVAS CIA. LTDA., sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el VENTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES POZO AGUIRRE, CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. ENRIQUE SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 29 de noviembre de 1988, de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la referida escritura, otorgada ante la Dra. Ursula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, el 29 de marzo de 2014, otorgada por Enrique Javier Pozo Zuleta, Carla Silvana Jurado Fiallos a favor de Compañia Asphaltvias Cia. Ltda., en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 4 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

2. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001504458	POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1712583053	Jurado Fallos CARLA SILVANA	Quito	CEDENTE	Casado
1392199815001	ASPHALT VIAS CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/03/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanto	4,00

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 39 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2005 QUE CORRESPONDE A LA INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

CONCLUYER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON RECONSIDERADOS
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 29 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2011

DEL HENRY JOAQUÍN ORSUA AROLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR